



Comunicación

1 de 2

ACUERDO N°. 140-2022

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 140-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-651-04-2022, de fecha 21 de abril del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Oficinista I (Agente Operador de Contact Center)** de la **Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero**, plaza número 453 y que se procedió a la evaluación del expediente de la señorita **SIGRID GABRIELA GONZÁLEZ LÓPEZ**, determinándose que cumple con los requisitos para ocupar el mismo, por lo que solicita autorización para nombrarla en el puesto referido, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

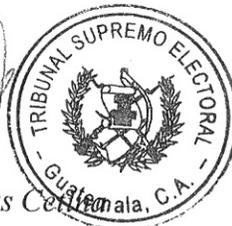
ARTÍCULO 1. Nombrar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, a la señorita **SIGRID GABRIELA GONZÁLEZ LÓPEZ**, en el puesto de **Oficinista I (Agente Operador de Contact Center)** de la **Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero**, plaza número 453, con asignación mensual de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q. 5,950.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2022-11150023-01-01-101-11-011-453, del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiuno de abril de dos mil veintidós.

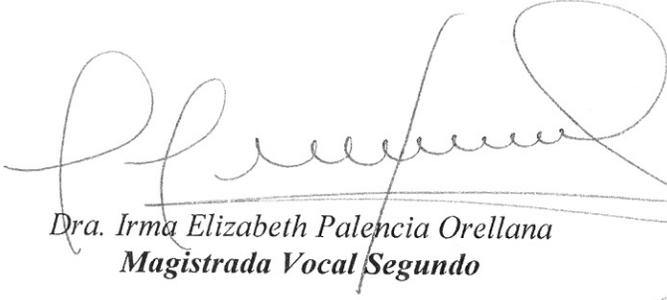
COMUNÍQUESE:

Dr. Ramulfo Rafael Rojas Cerón
Magistrado Presidente





Tribunal Supremo Electoral



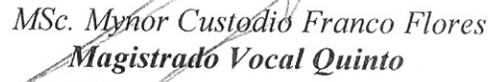
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo



Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero



MSc. Gabriel Vladimiro Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto



MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto



MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

